



Resolución Directoral

N° 00319-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 29 de septiembre de 2020

VISTOS: La Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020, mediante la cual se encarga en el puesto y funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Mg. Simón Poma Ancasi, a partir del 11 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final Universitaria; de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargada de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Coordinación de los Programas de Formación Continua;

Que, con Resolución Directoral N° 278-2020/DG-ENSFJMA, de fecha 03 de setiembre de 2020, se designa al Lic. IDELINDO MAMANI CHAMBI como Coordinador de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 04 de setiembre al 31 de diciembre de 2020;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, la designación de los funcionarios se materializa mediante Resolución del titular de la entidad

EXPEDIENTE: DG2020-INT-0004310

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 497697



correspondiente, con excepción de los altos funcionarios, para quienes sí se requiere Resolución Ministerial;

Que, en el artículo 8º inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, mediante Memorándum N° 285-2020-ENSFJMA/DG, la Dirección General manifiesta que el Lic. Yon Richard Cisneros Valentín asumirá la encargatura como Coordinador General de los Programas Autofinanciados;

Que, la Ley General de Educación 28044, señala que la educación es un derecho y el Estado tiene que garantizar una educación integral y de calidad; y

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01 de octubre de 2020, la encargatura en el cargo de Coordinador los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 al Lic. Yon Richard Cisneros Valentín, la Coordinación de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. Yon Richard Cisneros Valentín y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

EXPEDIENTE: DG2020-INT-0004310

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 497697

